

Quito, 19 de marzo de 2010

INFORME DE COMISARIO

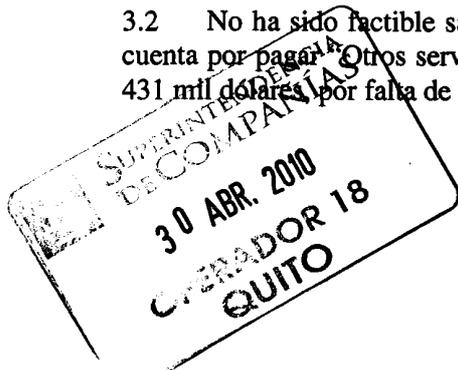
A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A

1. En cumplimiento de la nominación como comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas, he revisado el balance general (no consolidado) de Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados (no consolidados) de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras.

Al respecto debo informar sobre la siguiente situación:

3.1 No ha sido factible satisfacerme de la razonabilidad de la participación de la Compañía al 31 de diciembre del 2009, en el patrimonio de sus subsidiarias Metrotransportes S.A; Metropolitan Touring de Cuenca S.A; Metromanabí C.A y Metroambato S.A, donde mantiene una participación mayoritaria y que asciende a US\$ 234 mil dólares. La Compañía a esa fecha no ha registrado los efectos de los resultados del valor patrimonial proporcional en dichas compañías.

3.2 No ha sido factible satisfacerme de la razonabilidad del valor registrado en la cuenta por pagar "Otros servicios turismo emisor por cotejar", con un saldo de US\$ 431 mil dólares por falta de la recepción del detalle y el análisis de dicha cuenta.



4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Al 31 de diciembre del 2009 la Compañía presentó ingresos por US\$ 4 millones 40 mil dólares, 97% de los cuales corresponden a ingresos por comisiones y otros ingresos por servicios prestados. A nivel de egresos, se registró un total de US\$ 3 millones y 864 mil dólares de gastos de operación. Por lo tanto, la utilidad del ejercicio fue de US\$ 176 mil dólares. La participación del 15% de la utilidad a trabajadores fue de US\$ 27 mil dólares y un impuesto a la renta de US\$ 35 mil dólares, con lo cual la utilidad neta del ejercicio fue de US\$ 114 mil dólares.

El activo de la Compañía fue de US\$ 1 millón 656 mil dólares; el pasivo de US\$ 1 millón 419 mil dólares y el patrimonio junto con el resultado del ejercicio, de un saldo de US\$ 237 mil dólares.

6. En mi opinión, excepto por lo comentado en el numeral 3.1 y 3.2, los referidos estados financieros (no consolidados) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A, al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y modificados por normas de la Superintendencia de Compañías en lo relativo a la consolidación de estados financieros.

Econ. Martha Tufiño
COMISARIO

